

PODER LEGISLATIVO
"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 6702

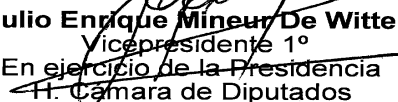
QUE AMPLÍA LA VIGENCIA DE LOS ARTÍCULOS 1°, 6°, 10, 11, 12, 20, 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", Y SUS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES EN LA LEY N° 6600/2020 Y LA LEY N° 6613/2020, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021

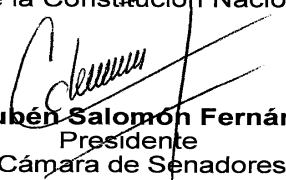
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ampliase la vigencia de los Artículos 1°, 6°, 10, 11, 12, 20, 42, 43, 44 y 45 de la Ley N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", y sus modificaciones correspondientes en la Ley N° 6600/2020 y la Ley N° 6613/2020, hasta el 30 de junio de 2021.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinte**, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a los **vientitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Julio Enrique Mineur De Witte
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Senadores


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Gilberto Antonio Apuril Santiviago
Secretario Parlamentario

Asunción, 30 de diciembre de 2020

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República



Presidencia de la
REPÚBLICA
del PARAGUAY

Mario Abdo Benítez


Oscar Llamosas Díaz
Ministro de Hacienda